

Acta de la Sesión Extraordinaria de la  
Junta de Facultad de 18 de febrero de 2004

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD CELEBRADA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2004**

Siendo las 12,30 horas del día 18 de febrero de 2004, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano D. Manuel González Lena, se reúnen las personas relacionadas en el Anexo I, habiendo excusado su ausencia los Sres. López Aligué, Romero Martín y Moneras Martín, para celebrar Junta Extraordinaria de Facultad con el siguientes punto en el **ORDEN DEL DÍA**:

### **1.- Aprobación, si procede, de las modificaciones al Proyecto de Reglamento del Régimen Interno de la Facultad de Ciencias propuestas por los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura.**

El Ilmo. Sr. Decano propone tratar las consideraciones remitidas en el Informe (N.Ref.: 04.045, de 7 de febrero de 2004, ver Anexo II), de los por los Servicios Jurídicos de la Universidad de Extremadura, según el orden establecido por éstos.

#### **Consideración 1**

Se abre un turno de intervenciones: Piden la palabra el Sr. García García.

\* El Sr. García García indica que desconoce qué dicen los Estatutos del al UEx sobre la creación de los Institutos Universitarios, pero piensa que de cualquier manera el Centro debería informar al respecto.

Toma la palabra el Ilmo. Sr. Decano para decir que los Estatutos de la UEx señalan que el organismo que debe ser oído a la hora de crear un Instituto Universitario es el Consejo de Gobierno; por lo que la Comisión ha considerado oportuno que en el Reglamento del Centro no debe aparecer este aspecto.

Interviene de nuevo el Sr. García García para decir que se trata de un tema demasiado importante como para que no se tenga en consideración y no aparezca en el Reglamento.

El Sr. Martín Sánchez, como miembro de la Comisión, toma la palabra y dice que según la redacción actual, se extralimitarían las competencias del Centro, en relación a los señalado por los Estatutos de la UEx. Por esa misma razón que esgrime el Sr. García, García, todos los centros de la UEx deberían reglamentar en este aspecto. Según aparece en los Estatutos de la UEx, es el Consejo de Gobierno el que propone, y parecería lógico que solicite informes de los centros potencialmente implicados, aunque no tendría porqué hacerlo.

Se abre un segundo turno de intervenciones: Pide la palabra el Sr. Rebollo Feria.

\* El Sr. Rebollo Feria señala que en el momento en que se apruebe este proyecto de Reglamento, cualquier facultad que se le atribuya al Centro deberán ser llevadas a cabo, es decir, cumplidas; y si este Reglamento es el desarrollo de los Estatutos de la UEx, en

Acta de la Sesión Extraordinaria de la  
Junta de Facultad de 18 de febrero de 2004

particular circunscritos a la Facultad de Ciencias, se pregunta por qué en este caso los Servicios Jurídicos de la UEx indican que no cabe hacer ese desarrollo.

Toma la palabra el Sr. Martín Sánchez como portavoz de la Comisión, e insiste en que este Reglamento es una normativa de rango inferior a los Estatutos de la UEx.

Se suscita un pequeño debate entre algunos de presentes en la sala, ante lo cual el Ilmo. Sr. Decano abre un turno adicional de palabra: Ninguno de los asistentes la pide.

El Ilmo. Sr. Decano dice que la Comisión, de entre las dos funciones que los Servicios Jurídicos de la UEx creen conveniente que se incluyan en el Reglamento, ha aceptado que la inclusión de la aprobación del calendario oficial de exámenes, y como nadie de los presentes asume el texto original, se aprueba este punto por asentimiento unánime.

Con respecto al punto nº 1, finalmente persisten dos propuestas: a) no incluir la recomendación de los Servicios Jurídicos de la UEx; y b) sí incluir la recomendación de los Servicios Jurídicos de la UEx. Se procede a la votación de ambas:

Votos a favor de la opción a)	6
Votos a favor de la opción b)	2
Abstenciones	13

Como ninguna de las opciones obtiene la mayoría absoluta de los votos se procede a una segunda votación:

Votos a favor de la opción a)	7
Votos a favor de la opción b)	2
Abstenciones	12

Se aprueba no incluir la recomendación de los Servicios Jurídicos de la UEx en el punto nº 1.

### **Consideración 2**

El Ilmo. Sr. Decano indica que la Comisión Ha intentado que en el Reglamento no se hiciera mención a artículos concretos de los Estatutos de la UEx, con la intención de que si éstos sufrieran modificaciones, éstas afectarían mínimamente al Reglamento de la Facultad de Ciencias. En cualquier caso, teniendo en cuenta esta consideración de los Servicios Jurídicos de la UEx, la Comisión aceptaría una redacción del Art. 12 de la siguiente manera:

**Artículo 12.** La Junta Electoral de Facultad, sin perjuicio de las competencias atribuidas a la Junta Electoral Central de la Universidad en sus Estatutos, tendrá las siguientes funciones:

- a) Hacer públicas las listas del censo electoral.
- b) Elaborar la relación de candidatos.
- c) Proclamar los representantes electos y las relaciones de reserva.
- d) Determinar la composición de la Junta de Facultad.
- e) Determinar la proporción de miembros que representen al personal funcionario y laboral del sector D.

- f) Resolver cuantas consultas, reclamaciones y recursos se planteen en el proceso electoral.
- g) Cualquier otra actuación que sea procedente para el adecuado desarrollo del proceso electoral y no haya sido determinada previamente por la Junta de Facultad.

Se aprueba por asentamiento unánime seguir la consideración de los Servicios Jurídicos pero con la redacción anteriormente propuesta por la Comisión.

### **Consideración 3**

La Comisión, en palabras del Ilmo. Sr. Decano, ha asumido esta consideración y propone la siguiente modificación del apartado 6 del Art. 13:

6.- Contra dicha proclamación se podrán presentar reclamaciones en el plazo de dos días y, resueltas las reclamaciones, se procederá a la proclamación definitiva de candidatos electos en el plazo de un día, estableciéndose un día como plazo para la resolución de las reclamaciones.

El Ilmo. Sr. Decano pregunta si alguno de los presentes asume la redacción anterior de este Art. 13. No hay nadie que se pronuncie en este sentido, y se aprueba por asentimiento la propuesta de la Comisión anteriormente redactada.

### **Consideración 4**

El Ilmo. Sr. Decano indica que en el seno de la Comisión no se ha querido discutir más de lo necesario los aspectos sobre los que versa en el Art. 27. En aras de considerar la opinión de los Servicios Jurídicos de la UEx, se propone esta nueva redacción del Art. 27:

**Artículo 27.** El voto de los miembros de la Junta es personal e indelegable. La votación será secreta a petición de cualquiera de los miembros y, en cualquier caso, cuando afecte directamente a personas. El voto por correo únicamente podrá emitirse en el caso de la elección de Decano.

Se abre un primer turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. Giráldez Tiebo y Salinas López.

\* El Sr. Giráldez Tiebo indica que ya se ha discutido este aspecto. Señala que se podría especificar, y propone que se ponga "...a personas concretas...".

\* El Sr. Salinas López propone la inclusión de: "...directamente a personas concretas...".

El Ilmo. Sr. Decano, en nombre de la Comisión, acepta esta última propuesta; que finalmente se aprueba por asentimiento unánime.

### **Consideración 5**

El Ilmo. Sr. Decano indica que dentro de la Comisión no se ha visto problemático admitir el matiz que se señala desde los Servicios Jurídicos de la UEx, aunque dice que en

Acta de la Sesión Extraordinaria de la  
Junta de Facultad de 18 de febrero de 2004

este caso, se deberían especificar la figura del Secretario en las diferentes comisiones. Así, en el Art. 40a), se propone que el Secretario sea el Administrador del Centro, y en el Art. 40b), se propone que como Secretario actúe el miembro más joven perteneciente al Sector A.

Toma la palabra el Sr. Salinas López y dice que si por cualquier circunstancia, esa persona, el Secretario, no pudiera asistir, no se podría constituir la comisión, y propone que sea Secretario el más joven de los asistentes.

El Sr. Martín Sánchez, en nombre de la Comisión, dice que esta redacción propuesta por el Sr. Salinas López no es posible, porque lo que se pide desde los Servicios Jurídicos de la UEx es que exista un Secretario nombrado.

Interviene de nuevo el Sr. Salinas López para indicar que si esto es así, este aspecto de la constitución de las comisiones parece complicado.

El Sr. Martín Sánchez, de nuevo, indica que en la redacción que se propone, al redactar “actuará” y no “será”, se hace caso a ambas partes.

El Ilmo. Sr. Decano indica que la Comisión ha aceptado la consideración de los Servicios Jurídicos de la UEx y propone la modificación anteriormente señalada del Art. 40. Pregunta si alguno de los asistentes asume el texto inicial. Ante la ausencia de asunciones del texto original, se aprueba por asentimiento la propuesta de la Comisión.

#### **Consideración 6**

El Ilmo. Sr. Decano indica que la Comisión ha asumido la consideración de los Servicios Jurídicos de la UEx respecto al Art. 61. Pregunta si alguno de los asistentes asume el texto inicial. Ante la ausencia de asunciones del texto original, se aprueba por asentimiento la propuesta de la Comisión.

Se aprueba por asentimiento este Proyecto de Reglamento a los Servicios Jurídicos de la UEx para que sea remitido y aprobado, si procede, en sesión del Consejo de Gobierno.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión las 13:05 h., de todo lo cual doy fe como Secretario.

Vº Bº  
EL DECANO

Fdo.: **Antonio Muñoz del Viejo**

Fdo.: **Manuel A. González Lena**

## Anexo I. Relación de asistentes

### MIEMBROS NATOS

#### **Equipo Decanal**

Ilmo. Sr. D. Manuel A. González Lena	Decano
Ilma. Sra. D <sup>a</sup> Agustina Guiberteau Cabanillas	Vicedecana de Relaciones Institucionales
Ilmo. Sr. D. Vicente Garzó Puertos	Vicedecano de Ordenación Académica
Sr. D. Antonio Muñoz del Viejo	Secretario Académico

#### **Administrador del Centro**

D. Alfonso Galán González

#### **Representantes de Departamentos con docencia en el Centro**

D. Francisco Salinas López	Dpto. de Química Analítica
D. Francisco Vinagre Jara	Dpto. de Química Analítica y Electroquímica
D. Fernando Beltrán Novillo	Dpto. de ingeniería Química y Energética
D. Vicente Gómez Serrano	Dpto. de Química Inorgánica
D. Alejandro Martín Sánchez	Dpto. de Física
D. Germán Giráldez Tiebo	Dpto. de Matemáticas
D <sup>a</sup> Inmaculada Rubio Merino	Dpto. de Medicina y Sanidad Animal

#### **Alumnos Delegado y Subdelegado de Facultad**

D. Jesús Sánchez Martín	Subdelegado de Facultad
-------------------------	-------------------------

### MIEMBROS ELECTIVOS

#### **Representantes de Profesores, Ayudantes y Becarios de Investigación**

D. Eduardo Pinilla Gil	Cuerpos Docentes
D. José Carlos Escudero García	Cuerpos Docentes
D. José Agustín García García	Cuerpos Docentes
D. Gervasio Martín Partido	Cuerpos Docentes

#### **Representantes de alumnos**

D. Juan Pablo Samino Carvajal	Biología
D. Antonio Toledo Serrano	Química
D <sup>a</sup> Carmen de Aguirre Márquez de Prado	Enología
D. Germán Trinidad Ruiz	Ciencias y Técnicas Estadísticas

Acta de la Sesión Extraordinaria de la  
Junta de Facultad de 18 de febrero de 2004

**Representantes del Personal de Administración y Servicios**

D<sup>a</sup> Pilar Lagar Barbosa

D. Manuel Agustín López Sánchez